

Ilustre Municipalidad de Recoleta
Dirección de Desarrollo Comunitario

RECTIFICA DECRETO EXENTO N°1742 DE FECHA 21 DE JUNIO 2016, QUE APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y MANUEL ANDRES SANDOVAL BAROS, PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MÁS CAPAZ MUJER EMPRENDEDORA FOSIS- SENCE 2015".

DECRETO EXENTO N° 2284 /2016

RECOLETA, **18 AGO. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto exento N°1742 de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba contrato de arrendamiento entre la municipalidad de Recoleta y Manuel Andres Sandoval Baros, "Más Capaz Mujer Emprendedora FOSIS-SENCE 2015".
- 2.- Que se incurrió en un error al imputar el ítem de gasto 114.05.01.207.022.012, del centro de costo 02-70.06.47
- 4.- El decreto exento N°4850, de fecha 6 de diciembre de 2013, mediante el cual don Daniel Jadue Jadue asume el cargo de alcalde titular de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO:

- 1- Rectifíquese el decreto N°1742 de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba contrato de arrendamiento entre la municipalidad de Recoleta y Manuel Andres Sandoval Baros, "Más Capaz Mujer Emprendedora FOSIS-SENCE 2015".

DONDE DICE:

- 1.- **IMPÚTESE** el gasto con cargo ítem 114.05.01.207.022.012 del centro de costo 02-70.06.47.

DEBE DECIR:

- 1.- **IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 114.05.01.207.031.001 del centro de costo 02-70.06.47

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/MFN/cqp



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

110.56398



DIRECTOR DE CONTROL